

*Acuerdo y orden que  
se da para vender el  
almarzal*

Fechose. *Ala hico de eneste ayuntamiento que como  
es notorio este concejo tiene muy pocos de suso.  
y rentas y muchos censos costas y gastos y a gober-  
nar son necesarios. Prohiber. Los mros que sin merced  
hacen labonrac y osequias de l rre don felix le mis son  
y si lo eludie que sean de hacer por la justicia y re-  
gimiera de esta villa. y para que no se necesi-  
dare que tiene el dicho concejo. <sup>no se podian sacar</sup> sino de un peçaco  
de almarzal que tiene esta villa. en lo que el  
almarzal della. y bendiendose se le daren sacarel  
dichos. con muchas brevedad y marzo por fijos que se  
ofreciere. Por lo qual. acordaron y mandaron  
que. sea moçono luego el dho peçaco de almarzal  
por ~~despacho~~ dos cauallos de regimenes de esta villa  
tami. que sean don p. muros al feres mayor y mayor  
calbeto de regidor. y el dho amoçona mero como  
muro en benga. or de naron y mandaron que se eñe en  
pregon por el dho peçaco de almarzal. y se benga en  
la persona que mas diere por el. y como traen y es me traen  
el benga y rematare de l dho peçaco de almarzal a los  
hacerores de rentas de esta ayuntamiento. y por de  
nacion que sean bida por licencia de su mag. y se feñan  
la dha benta y en el on detan. por lo necesario de  
se traiga en bida al mureña y se benga y remite  
en la persona que mas diere por el. Puesto es de  
servir a su mag. y remediar la necesidad de este*

*Cometose a Gregorio de torres  
huitano. lo que toca al  
trigo que se compra del  
y hincos melgarec. P.  
y quel mayor domo del dho  
co. b. gualoc lo de las necesi.*

Se yo se un peçaco de eneste ayuntamiento que  
Gregorio de torres huitano residor. dando rrazon de  
trigo que se compra del dho concejo y un m. de  
cepos. de esta villa. y de dha que se en bida a  
cobrar. y otras cosas de se con tener en l dho peçaco  
acordado. que por el dho Gregorio de torres huitano  
es el que lo a dho y el que lo en transe y laue como se  
de hacer. en bida persona que lo haga. acostade l dho  
haberi que se persona de nro. a los mros costas y  
lo pu de re. de ello se lo como han. cometose  
y esto haga a nro. lo que toca al trigo de l dho Gregorio de  
torres y lo comprado. como se el trigo que se a cur  
Prado hincos melgarec de regidor que se con bida en  
esta ayuntamiento y a bari ro agora. y acordaron  
daxon quel mayor domo de l dho posesor. de benga  
lo por nec. de este fecho.

*cometose a l di Putaro  
la que en dha hincos melgarec  
de Sobrel. y se compra*

cometose. la que en dha hincos melgarec de  
de l dho Sobrel. hincos melgarec de regidor  
ayuntamiento a don p. muros al feres mayor y mayor  
com. de putaro de. yuntamiento

